

Alta o modificación de domiciliación bancaria de recibos de tributos y tasas municipales

Datos del contribuyente (a)

Tipo de persona	NIF/NIE	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
(Sólo si tipo de persona = Física)		
Razón Social		
(Sólo si tipo de persona = Jurídica)		

Datos del representante (b)

Tipo de persona	NIF/NIE	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
(Sólo si tipo de persona = Física)		
Razón Social		
(Sólo si tipo de persona = Jurídica)		
Poder de representación que ostenta		

Datos a efectos de notificaciones (c)

Medio de notificación	Email	Móvil					
País	Provincia	Municipio	Núcleo	Cod. postal			
Tipo Vía	Dirección	Número/Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Extra

Datos bancarios

País/D.C.	Banco	Sucursal	D.C.	Número de Cuenta

Tasas e impuestos a domiciliar

- ☐ Para todos los tributos y tasas municipales gestionados por el Ayuntamiento.
- ☐ Para alguno de los siguientes tributos y tasas municipales gestionados por el Ayuntamiento señale la que proceda.
- | | | |
|---|------------|----------------------|
| ☐ Recogida de residuos sólidos urbanos. | Dirección: | <input type="text"/> |
| ☐ Desagües de canalones. | Dirección: | <input type="text"/> |
| ☐ Rodaje y arrastre de vehículos. | Matrícula: | <input type="text"/> |
| ☐ Tenencia perros potencialmente peligrosos. | Microchip: | <input type="text"/> |

☐ Entrada vehículos, reserva espacio, parada de vehículos, carga/descarga.	Dirección:	
☐ Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Matrícula:	
☐ Aprovechamiento tierras comunales.	Paraje:	
☐ Edificaciones municipales (corrales, cabañas...)	Paraje:	
☐ Otros tributos/tasas	Denominación:	

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el contribuyente autoriza al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a enviar las instrucciones oportunas a la entidad bancaria para efectuar los adeudos en su cuenta, en relación a los tributos y tasas municipales informadas, que surtirá efectos a partir del siguiente periodo de cobro.

Documentos aportados

☐ N.I.F./N.I.E.

☐ Otros

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En Municipio Fecha
(dd/mm/aaaa)

Firma

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

b) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

c) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público